



# Resolución de Intendencia Nacional

Nº 11-2017/SUNAT/310000

**APRUEBAN EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO "USO Y CONTROL DE PRECINTOS ADUANEROS Y OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD", CONTROL-PE.00.08 (versión 1)**

Callao, 11 OCT. 2017

## CONSIDERANDO

Que, con Resolución de Intendencia Nacional N° 46-2016/SUNAT/5F0000 se aprobó el procedimiento específico "Uso y Control de Precintos de Alta Seguridad" INPCFA-PE.00.08 (versión 1), que establece las pautas a seguir para el registro, control, uso y verificación de los precintos de alta seguridad destinados a la protección de la carga transportada en contenedores y unidades de carga cerrada, colocados por disposición de la autoridad aduanera;

Que, como parte de la mejora continua de los procesos aduaneros y a fin de regular y armonizar de manera efectiva los procedimientos vinculados a la custodia, protección y seguridad de la carga es conveniente aprobar el procedimiento específico "Precintos Aduaneros y Otras Medidas de Seguridad", CONTROL-PE.00.08 (versión 1), con el objeto de proporcionar las pautas a seguir para el registro, control, uso y verificación de los precintos aduaneros de alta seguridad destinados a la custodia y protección de la carga transportada en contenedores cerrados, vehículos tipo furgón y/o cisternas cuando su estructura y acondicionamiento permita su precintado; así como disponer otras medidas de seguridad, en concordancia con la normativa aduanera vigente;

En mérito a lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 245-D del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias; y estando a la Resolución de Superintendencia N° 190-2017-SUNAT;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Aprobación

Apruébese el procedimiento específico "Precintos Aduaneros y Otras Medidas de Seguridad", CONTROL-PE.00.08 (versión 1), cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.



### Artículo 2. Derogación

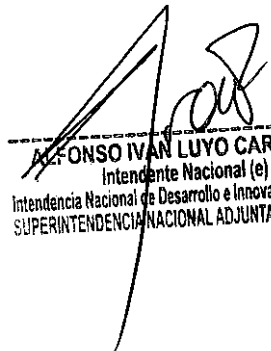
Deróguese el procedimiento específico "Uso y Control de Precintos de Alta Seguridad" INPCFA-PE.00.08 (versión 1), aprobado con Resolución de Intendencia Nacional N° 46-2016/SUNAT/5F0000 y modificatorias.

### Artículo 3. Vigencia

El artículo 1 de la presente resolución entra en vigencia a partir del 02 de enero de 2018, y el artículo 2 de la presente resolución, a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
ALFONSO IVAN LUYO CARBAJAL  
Intendente Nacional (e)  
Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS